

Inicio Plazo de justificación: 20 de octubre de 2017
Fin Plazo de subsanación: 3 de noviembre de 2017

Anuncio de Subsanación de justificación

Habiéndose presentado documentación justificativa de la subvención concedida dentro de la convocatoria de **SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA ISLA DE TENERIFE QUE PARTICIPEN EN CATEGORIAS ABSOLUTAS DE COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE AMBITO NACIONAL, TEMPORADA 2016/2017**, por el presente se pone en su conocimiento la subsanación de la siguientes documentación:

EXPTE.: 2

SOLICITANTE: CLUB CLÍNICA SAN EUGENIO VOLEY PLAYA
CIF: G-38449039

- 1 El importe de la subvención concedida por este Cabildo, que figura en la declaración de ingresos presentada (Anexo V) es incorrecto.
 - 2 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
-

EXPTE.: 4

SOLICITANTE: CLUB ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
CIF: G-38244638

- 1 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
-

EXPTE.: 5

SOLICITANTE: CLUB ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
CIF: G-38244638

- 1 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
-

EXPTE.: 14

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE

CIF: G-38099511

- 1 El importe de la subvención concedida por este Cabildo, que figura en la declaración de Ingresos presentada (Anexo V) es incorrecto.
 - 2 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
-

EXPTE.: 17

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CLUB BALONMANO SALUD

CIF: G-38695615

- 1 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
 - 2 Memoria de actuación: correspondiente a la competición, debiéndose recoger, entre otros aspectos, los resultados deportivos, clasificación final obtenida, dossier gráfico, etc., donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife.
 - 3 Actas de todos los encuentros disputados fuera de la isla de Tenerife durante competición de la liga regular, donde quede claramente reflejado el lugar, día de competición y número de deportistas y técnicos desplazados.
-

EXPTE.: 18

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CATECA

CIF: G38902813

- 1 Declaración de ingresos globales (Anexo V) y de gastos globales (Anexo VI) debidamente cumplimentada **para cada una de las categorías subvencionadas**. Es decir, un Anexo V y Anexo VI para la categoría de División de Honor de Atletismo Masculino y otro para la División de Honor de Atletismo Femenino.
-

EXPTE.: 20

SOLICITANTE: UNIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA TACUENSE

CIF: G-38320198

- 1 La declaración de ingresos (Anexo V) y la declaración de gastos (Anexo VI) está descuadrada.
-

Asimismo, le comunico que en el supuesto de no presentar la subsanación de la citada documentación justificativa en el plazo máximo e improrrogable de **diez (10) días hábiles**, se iniciará por el Servicio Administrativo el correspondiente expediente de reintegro de la subvención otorgada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2017.

Miguel García Oramas

El Jefe del Servicio